

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 330-2015

28 JUL. 2015

Arquitecto
Carlos Rivera

Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del viernes 17 de julio de 2015, vista la parte pertinente del Informe 012-SC-CPyP-2015, de la Comisión de Planificación y Presupuesto que guarda relación con la solicitud FW 53903 presentada por el señor Silvio Herrera Calucho, quien solicita se revea el trazado de la calle Gerardo Guevara Viteri, desde la transversal Santos Alarcón en el sector Nuevo Amanecer de la parroquia Huachi Grande; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución de Concejo 240-2015, adoptada en sesión ordinaria del martes 2 de junio de 2015, el Cuerpo Edilicio, visto el contenido del informe 008-SC-CPyP-2015 de la Comisión de Planificación y Presupuesto resolvió: “Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza de Reforma vial de la calle Gerardo Guevara Viteri, intersección con la calle Santos Alarcón, perteneciente a la parroquia de Huachi Grande del cantón Ambato” y remitir la documentación a la Comisión de Planificación y Presupuesto para el análisis e informe previo a su aprobación en segundo debate.”;
- Que, en la parte pertinente del informe 012-SC-CPyP-2015, la Comisión de Planificación y Presupuesto, sugiere: “...aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza de reforma vial de la calle Gerardo Guevara Viteri, desde la transversal Santos Alarcón en el sector Nuevo Amanecer de la parroquia Huachi Grande indicado”;
- Que, el señor concejal arquitecto Carlos Rivera, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto indica que existe una equivocación, pues no se debe aprobar en segundo debate la indicada Ordenanza sino en primer debate, en vista de que para la aprobación en primer debate no se presentó la exposición de motivos, indicando que en la documentación presentada constan la misma;
- Que, la señora Secretaria de Concejo Municipal, Doctora Miriam Viteri, indica que se debe derogar la parte pertinente de la resolución con la cual se aprobó en primer debate la Ordenanza, y que al constar la exposición de motivos en el nuevo documento, adjunto al oficio PEP-SPD-15-1065, se debería aprobar en primer debate; y, remitir a la

Miriam Viteri

28 JUL. 2015

Comisión de Planificación y Presupuesto para su análisis previo a la aprobación en segundo debate; y,

- Que, acogiendo lo expresado por el señor concejal arquitecto Carlos Rivera, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto; y, de la señora Secretaria del Concejo Municipal;
- Que, del expediente motivo del presente trámite, se desprende que el texto del proyecto de Ordenanza remitido por la Dirección de Planeación Estratégica y Patrimonio mediante oficio PEP-SPD-15-564, del 5 de mayo de 2015 y así como la exposición de motivos incorporada mediante oficio PEP-SPD-15-1065 de fecha 29 de junio de 2015, lleva el nombre de “Ordenanza de reforma vial de la calle Gerardo Guevara Viteri, intersección con la calle Santos Alarcón perteneciente a la parroquia de Huachi Grande del cantón Ambato”

RESOLVIÓ

1. Derogar la parte pertinente de la Resolución de Concejo 240-2015, adoptada en sesión ordinaria del martes 2 de junio de 2015, respecto de la aprobación en primer debate del proyecto de “Ordenanza de Reforma vial de la calle Gerardo Guevara Viteri, intersección con la calle Santos Alarcón, perteneciente a la parroquia de Huachi Grande del cantón Ambato”; por no constar la exposición de motivos determinada en el segundo inciso del artículo 322 del COOTAD.
2. Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza de Reforma vial de la calle Gerardo Guevara Viteri, intersección con la calle Santos Alarcón, perteneciente a la parroquia de Huachi Grande del cantón Ambato”, considerando que mediante oficio PEP-SPD-15-1065 del 29 de junio de 2015 la Dirección de Planeación Estratégica y Patrimonio remite la exposición de motivos, de conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
3. Remitir el expediente a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, análisis e informe pertinente previo a su aprobación en segundo y definitivo debate.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente con carácter devolutivo

c.c. Planeación Estratégica

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC.

Catana M.
2015-07-26